Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 132 /2002
,á 11 de diciembre del 2002

VISTO:

El Contrato No. 198/2002 suscrito en fecha 27 de septiembre del 2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo – H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz – Oficial Mayor Administrativo y la Empresa PROCOM S.RL. representada mediante Testimonio de Poder No. 246/96 otorgado el 03 de abril de 1996, en la ciudad de Santa Cruz a favor del Lic. Miguel Barrios Delgado con Cédula de Identidad No. 1046477-Chuq.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de noviembre de 2001, El Ing. Jimmy Murillo DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, solicita al OFICIAL MAYOR DE COORDINACIÓN, la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de computadoras e impresoras del Municipio.

Que, en fecha 23 de noviembre de 2001, a través del Oficio C.I. 4862/2001 OMC. El Sr. Odin Bauer solicita a la ARPC la autorización para el inicio del proceso de contratación.

Que, en fecha 30 de enero de 2002, el DIRECTOR DE REGISTRO Y PROGRAMACIÓN, CERTIFICA, la disponibilidad presupuestaria a través de la Certificación Presupuestaria No. 20/2001 por un monto de Bs. 170.000.00.-

Que, en fecha 13 de marzo de 2002, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO en cumplimiento del Artículo 28 numeral IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones (ARPC) AUTORIZA el inicio del proceso de Contratación mediante la modalidad de INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Que, la Convocatoria se publicó en la Gaceta Oficial de Convocatorias el día 06 de junio de 2002, y en el diario LA ESTRELLA DEL ORIENTE de fecha 09 de junio de 2002.

Que, en cumplimiento del Artículo 34, parágrafo VI, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, a través de RESOLUCIÓN aprueba, el Pliego de Condiciones con todas sus enmiendas y notifica a las empresas adquirentes del Pliego.

Que, en Cumplimiento del Artículo 32 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, designa a través de MEMORANDO DE DESIGNACIÓN, a los miembros de la Comisión Calificadora.

Que, en cumplimiento del Artículo 39 párrafo tercero de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la ARPC mediante Resolución Administrativa APRUEBA la calificación del sobre "A" en fecha 22 de julio de 2002, Autorizando la apertura del sobre "B" para fecha 26 de julio de 2002.

Que, de acuerdo al informe de la Comisión Calificadora, de fecha 07 de agosto de 2002, la Comisión Calificadora recomendó a la ARPC la adjudicación de la Licitación Pública 008/2002 a la EMPRESA PROCOM S.R.L..

Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, El OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, como la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, a través de la Resolución Administrativa No. 017/2002 del 16 de agosto de 2002, adjudicó la Invitación a favor de la empresa PROCOM S.R.L.

Que, el precio adjudicado fue con un monto de TRECE MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS (Bs.13.150.00.-).

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 198/2002 suscrito en fecha 27 de septiembre del 2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo – H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz – Oficial Mayor Administrativo y la Empresa PROCOM S.RL. representada mediante Testimonio de Poder No. 246/96 otorgado el 03 de abril de 1996, en la ciudad de Santa Cruz a favor del Lic. Miguel Barrios Delgado con Cédula de Identidad No. 1046477-Chuq

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE